

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con el artículo 46, fracción I y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio del Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al ejercicio 2020, con los siguientes apartados:

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nota 1. Efectivo y equivalentes:

Este rubro se integra por cuentas de inversión y de cheques aperturadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con distintas instituciones financieras, para el manejo, control y administración de los recursos financieros del año en curso y de años anteriores, autorizados en el Presupuesto de Egresos, y por los fondos revolventes en resguardo de diversos servidores públicos; que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total efectivo y equivalentes	575,416,025	465,962,897	109,453,128
Efectivo	698,867	652,322	46,545
Cuentas de cheques	161,877,506	74,995,830	86,881,676
Inversiones temporales	412,839,652	390,314,745	22,524,907

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

Este rubro se integra por saldos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación principalmente por los importes que se otorgan a las Direcciones Generales por concepto de gastos a reserva de comprobar, así como por viáticos otorgados para comisiones oficiales, entre otros; que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,531,813	2,173,060	(641,247)
Viáticos	54,318	37,150	17,168
Gastos a reserva de comprobar	90,503	170,845	(80,342)
Gastos excedentes en llamadas de telefonía celular	53,042	60,624	(7,582)
Deudores diversos	1,333,950	1,904,441	(570,491)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

CUENTA PÚBLICA 2020

Nota 3. Derechos a recibir bienes o servicios:

Este rubro se integra por los anticipos otorgados a diversos proveedores y contratistas para la construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles, propiedad de este Alto Tribunal; que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total derechos a recibir bienes o servicios	40,017,858	34,574,543	5,443,315
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes muebles e inmuebles	5,128,039	5,128,039	0
Anticipos a contratistas por obra pública	34,889,819	29,446,504	5,443,315

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 4. Almacenes:

El saldo de esta cuenta se integra por el valor de los bienes de consumo en existencia física, provenientes de las adquisiciones para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los almacenes se encuentran valuados a costo promedio, que se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total almacenes	16,478,818	16,454,921	23,897
Materiales y útiles de oficina	2,427,221	1,987,744	439,477
Materiales y útiles de impresión y reproducción	918,904	871,116	47,788
Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos	7,017,427	9,035,996	(2,018,569)
Material de limpieza	1,354,841	2,077,326	(722,485)
Utensilios P/ servicio de alimentación	1,691,293	0	1,691,293
Cemento y productos de concreto	115,005	57,554	57,451
Cal, yeso y productos de yeso	142,393	119,343	23,050
Madera y productos de madera	265,689	230,862	34,827
Material eléctrico y electrónico	959,003	803,986	155,017
Artículos metálicos para la construcción	629,033	556,844	72,189
Materiales complementarios	23,169	26,617	(3,448)
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	563,896	369,240	194,656
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y servicios administrativos	743	743	0
Vestuario y uniformes	15,258	0	15,258
Productos textiles	46,811	49,412	(2,601)
Herramientas menores	75,327	26,799	48,528
Refacciones y accesorios menores de edificios	219,340	224,829	(5,489)
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,465	16,510	(3,045)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 5. Bienes Disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, no cuenta con bienes disponibles para su transformación o consumo(inventarios).

Nota 6. Inversiones financieras:

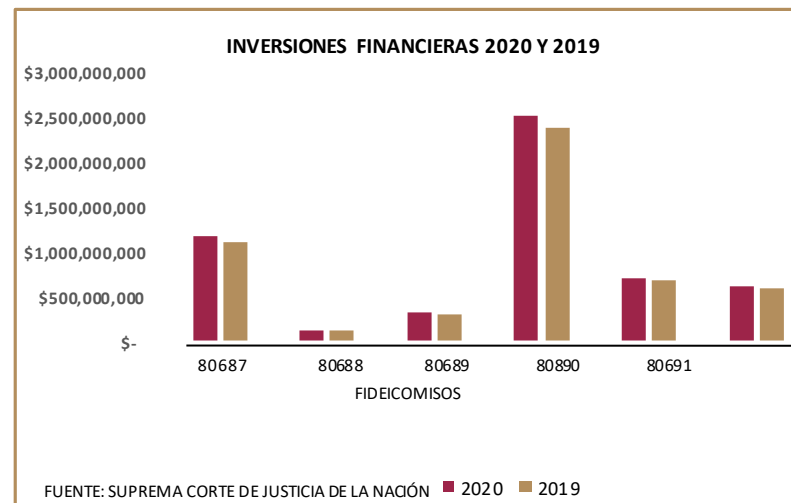
El saldo de esta cuenta se integra por los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como Fideicomitente. El Activo y el Patrimonio se registran en el Activo No Circulante y en la Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales se detallan a continuación:

- Fideicomiso 80687. Remanentes Presupuestales, adquisición de activos fijos, remodelación, reparación y mantenimiento de los mismos.- Fideicomiso que tiene por objeto administrar e invertir los remanentes presupuestarios, para la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales federales y órganos conexos, el mantenimiento de los ya instalados; la realización de proyectos integrales y servicios relacionados con los mismos, así como los recursos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación transfiera al Consejo de la Judicatura Federal o éste a aquella, para la adquisición de activos fijos.
- Fideicomiso 80688. Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario. - Fideicomiso que tiene por objeto apoyar a los servidores que reciben menores ingresos y que llegan a enfrentar situaciones económicas difíciles con motivos de gastos médicos relacionados con servicios que no les son cubiertos en forma adecuada u oportuna por la instancia respectiva, o bien, no están cubiertos por el plan de gastos médicos.
- Fideicomiso 80689. Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD´s y Otros Proyectos.- Fideicomiso que tiene por objeto administrar e invertir los recursos líquidos producto de la venta al público que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los discos compactos (CD-ROM), Jurisprudencia, Tesis Aisladas, del Semanario Judicial de la Federación, su Gaceta y de otras publicaciones de esta última, para la divulgación a nivel nacional, entre el foro y los estudiosos del derecho, de las resoluciones que emitan los Tribunales de la Federación, para el financiamiento de nuevas publicaciones, así como para financiar cualquier proyecto diverso a los anteriores de interés para el Alto Tribunal.
- Fideicomiso 80690. Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo. - Fideicomiso que tiene por objeto establecer un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en beneficio de los servidores públicos que se hubieren retirado o que en el futuro se retiren, de los cargos de Mandos Medios y Personal Operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fideicomiso 80691. Pensiones Complementarias a Mandos Superiores. - Fideicomiso que tiene por objeto establecer un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieren retirado o que en el futuro se retiren, de los cargos de Mandos Superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fideicomiso 2125. Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).- El Fondo Jurica constituye un proyecto que canaliza y otorga recursos financieros, a las personas, instituciones e instancias que determine su Comité Técnico, para diseñar, elaborar y realizar los proyectos, estudios o programas de alcance nacional o regional que fomenten actividades estratégicas para el fortalecimiento y modernización de los órganos de impartición de justicia en el país en los tres niveles de Gobierno.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Concepto	2020	2019	Variación
Total Patrimonio de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,428,902,046	5,142,393,543	286,508,503
Fideicomiso 80687 Remanentes presupuestales, adquisición de activos fijos, remodelación, reparación y mantenimiento de los mismos	1,161,397,616	1,098,153,869	63,243,747
Fideicomiso 80688 Prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario	123,102,093	116,835,607	6,266,486
Fideicomiso 80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones, cd's y otros proyectos	323,034,882	304,996,727	18,038,155
Fideicomiso 80690 Pensiones complementarias a mandos medios y personal operativo	2,504,887,464	2,373,868,393	131,019,071
Fideicomiso 80691 Pensiones complementarias a mandos superiores	705,370,914	670,113,741	35,257,173
Fideicomiso 2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica)	611,109,077	578,425,206	32,683,871

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.



CUENTA PÚBLICA 2020

Nota 7. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

Este rubro representa el valor en libros de los inmuebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiridos con recursos presupuestarios, así como aquellos que se encuentran en construcción, que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Terrenos	416,119,379	416,119,379	0
Viviendas	0	0	0
Edificios no habitacionales	1,461,806,325	1,448,080,583	13,725,742
Otros bienes inmuebles	0	0	0
Subtotal de bienes inmuebles	1,877,925,704	1,864,199,962	13,725,742
Infraestructura	0	0	0
Subtotal de infraestructura	0	0	0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	479,197,229	503,739,472	(24,542,243)
Subtotal de construcciones en proceso	479,197,229	503,739,472	(24,542,243)
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,357,122,933	2,367,939,434	5 (10,816,501)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Producto de la Conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
1,877,925,704	1,877,925,704	0

Nota 8. Bienes muebles:

Este rubro representa el valor en libros de los bienes muebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiridos con recursos presupuestarios, que se integran como a continuación se detalla:

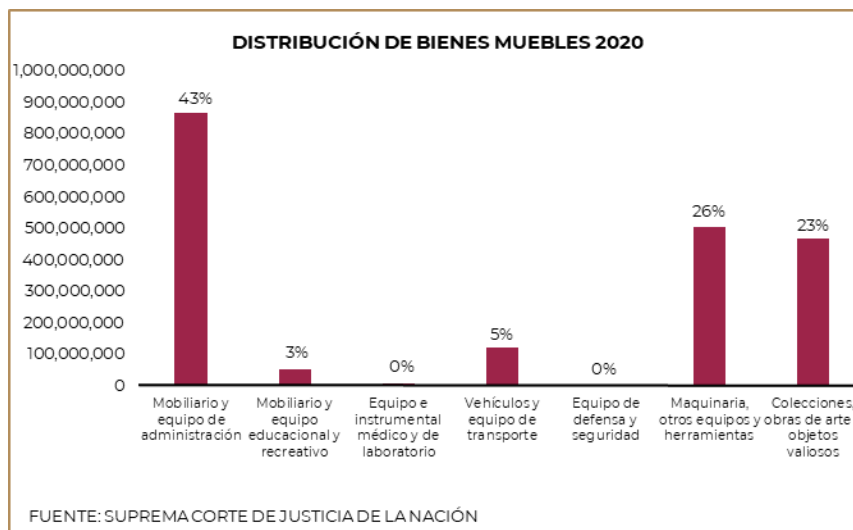
Concepto	2020	2019	Variación
Mobiliario y equipo de administración	883,547,345	864,387,909	19,159,436
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	54,564,305	56,134,366	(1,570,061)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,077,162	9,979,313	97,849
Vehículos y Equipo de transporte	219,037,833	171,352,361	47,685,472
Equipo de defensa y seguridad	33,808	33,808	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	504,510,330	510,193,166	(5,682,836)
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	487,297,688	453,017,536	34,280,152
Activos biológicos	0	0	0
Suma de bienes muebles	2,159,068,471	2,065,098,459	93,970,012

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

CUENTA PÚBLICA 2020

Producto de la Conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
2,159,068,471	2,159,068,471	0



Nota 9. Activos intangibles:

El saldo de esta cuenta representa la adquisición de paquetes y programas de informática, para los sistemas administrativos y operativos en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiridos con recursos presupuestarios, que se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total activos intangibles	187,673,715	187,673,715	0
Software	187,673,715	187,673,715	7

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

CUENTA PÚBLICA 2020

Nota 10. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

Este rubro representa el valor en libros de la depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada de los bienes muebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	Del Ejercicio	Acumulada
Total depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	115,721,089	2,208,234,216
Bienes inmuebles (Edificios y construcciones)	48,281,619	637,941,865
Mobiliario y equipo de administración	19,942,341	803,070,971
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,484,679	52,381,087
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	860,720	8,745,869
Vehículos y Equipo de transporte	19,653,609	115,250,739
Maquinaria, otros equipos y herramientas	24,487,415	403,170,210
Activos intangibles	10,706	187,673,475

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 11. Estimación y deterioros:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no registra estimación por deterioro de activo biológicos y cualquier otra análoga.

Nota 12. Otros Activos:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no maneja activos diferentes a los registrados.

Nota 13. Cuentas por pagar y otros pasivos:

Este rubro se integra por las cuentas por pagar a proveedores por bienes o servicios adquiridos, así como por compra de activos fijos en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total cuentas por pagar y otros pasivos	576,341,503	466,713,473	109,628,030
Servicios personales por pagar	44,661,360	36,940,004	7,721,356
Proveedores por pagar	222,700,762	236,386,433	(13,685,671)
Contratistas por obras públicas por pagar	25,796,024	25,796,023	1
Retenciones y contribuciones por pagar	140,867,434	142,708,261	(1,840,827)
Otras cuentas por pagar	142,315,923	24,882,752	117,433,171

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

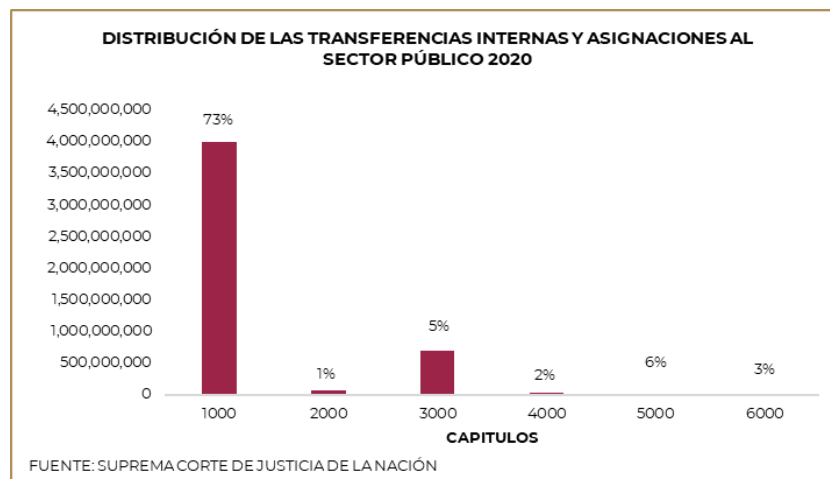
NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Nota 14. Transferencias internas y asignaciones al sector público:

El saldo de esta cuenta se integra por los ingresos que se cobran mediante cuentas por liquidar certificadas, de acuerdo con la calendarización del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se integra como a continuación se detalla:

Capítulos		2020	2019	Variación
Total de transferencias internas y asignaciones al sector público		4,821,903,248	4,657,931,489	163,971,759
Total de cuentas por liquidar certificadas		4,821,903,248	4,657,931,489	163,971,759
1000	Servicios personales	3,988,934,363	3,872,666,821	116,267,542
2000	Materiales y suministros	75,437,158	63,776,465	11,660,693
3000	Servicios generales	695,101,200	637,074,147	58,027,053
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40,104,926	50,121,121	(10,016,195)
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,551,036	20,676,446	(8,125,410)
6000	Inversión pública	9,774,565	13,616,489	(3,841,924)
Total de reducciones presupuestales		0	0	0
Reducciones presupuestales			0	0

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación



CUENTA PÚBLICA 2020

Nota 15. Otros ingresos y beneficios:

Este rubro representa los ingresos de gestión generados por intereses, venta de publicaciones, material bibliohemerográfico, venta de promocionales, y sanciones por incumplimiento de proveedores o contratistas, que se integra como a continuación se detalla:

Conceptos	2020		2019	
	No presupuestales	Presupuestales	No presupuestales	Presupuestales
Total de otros ingresos y beneficios	1/ 63,162,640	2/ 1,313,877	86,510,654	38,561,249
Otros ingresos ganados en valores	63,162,640	0	86,510,654	25,727,620
Otros ingresos y beneficios varios	0	0	0	4,538,068
Otros ingresos y beneficios Fideicomiso 80689	0	1,313,877	0	8,295,561
Incremento de inventarios	0	0	0	0

1/ Intereses generados en cuentas de inversión que no se amplían al presupuesto por ser del Fideicomiso 80687 Remanentes Presupuestales de ejercicios anteriores y el incremento por variación de inventarios.

2/ Ingresos y beneficios varios que se ampliaron al presupuesto.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 16. Gastos y otras pérdidas:

Este rubro se integra de la sumatoria de las erogaciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ejercido en Gasto Corriente, para cumplir con el Mandato Constitucional en la Impartición de Justicia, en los distintos rubros del presupuesto, así como las bajas de bienes muebles por ventas, donaciones y siniestros, que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total gastos y otras pérdidas	4,853,792,306	4,696,347,667	157,444,639
Subtotal de gastos de funcionamiento y transferencias	4,638,762,548	4,556,383,121	82,379,427
Gastos de funcionamiento	4,618,641,724	4,518,997,299	99,644,425
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,120,824	37,385,822	(17,264,998)
Subtotal otros gastos y pérdidas extraordinarios	1/ 215,029,758	1/ 139,964,546	75,065,212
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	115,721,089	138,591,669	(22,870,580)
Disminución de inventarios	0	0	0
Otros gastos	99,308,669	1,372,877	97,935,792

1/ Este rubro no está incluido en el Estado de Flujo de Efectivo, en virtud de que no son operaciones que afecten flujo de efectivo.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Nota 17. Donaciones de capital:

El saldo de esta cuenta representa el monto de las transferencias de capital en especie recibidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de dotarlo de activos necesarios para la impartición de justicia, que se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total donaciones de capital	1/ 2/ 60,748,921	2/ 26,468,775	34,280,146
Donaciones de capital	60,748,921	26,468,775	34,280,146

1/ Reconocimiento de la donación realizada por la Secretaría de Educación Pública, con la que se pagó una parte de la "Colección Retratos Vivos"

2/ Reconocimiento del contrato de donación pura y a título gratuito del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de un terreno con superficie de 88,229.25 metros cuadrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 18. Resultados de ejercicios anteriores:

Este rubro se integra de las variaciones de la Hacienda Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Total de resultados de ejercicios anteriores	288,391,065	475,351,507	(186,960,442)
Reintegros a la Tesorería de la Federación y cancelación de pasivos 1/	(21,529,417)	(2,735,983)	(18,793,434)
Traspaso del resultado del ejercicio de 2019 a resultado de ejercicios anteriores	86,655,725	164,423,764	(77,768,039)
Resultado del ejercicio Fideicomiso 2/	223,264,757	313,663,726	(90,398,969)

1/ Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores efectuados al Presupuesto de Años Anteriores y cancelación de pasivos.

2/ Representa el resultado del ejercicio e incremento al Patrimonio de los Fideicomisos en los que el Alto Tribunal participa como Fideicomitante.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 19. Flujo neto de efectivo por actividades de operación:

Este rubro presenta la conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro/desahorro del ejercicio antes otros gastos y pérdidas extraordinarias que no afecta el flujo de efectivo, que se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	247,617,217	226,620,271	20,996,946
Ahorro/Desahorro del Ejercicio	32,587,459	86,655,725	(54,068,266)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:			
Depreciación de bienes inmuebles	48,281,619	46,773,874	1,507,745
Depreciación de bienes muebles	67,428,763	89,562,671	(22,133,908)
Amortización de activos intangibles	10,707	2,255,124	(2,244,417)
Disminución de inventarios	0	0	0
Otros gastos	99,308,669	1,372,877	97,935,792

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 20. Flujo neto de efectivo por actividades de inversión:

Este rubro representa las adquisiciones de bienes muebles y obra pública con afectación presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el reconocimiento de los intereses generados en el Fideicomiso 80687 Remanentes Presupuestales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en el Activo No Circulante, que se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	148,302,709	226,820,421	(78,517,712)
Mobiliario y equipo de administración	21,088,465	7,046,989	14,041,476
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	272,283	1,721,184	(1,448,901)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	97,849	239,083	(141,234)
Vehículos y Equipo de transporte	47,685,472	65,666,509	(17,981,037)
Maquinaria, otros equipos y herramientas	665,178	4,317,365	(3,652,187)
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0	92,800	(92,800)
Construcciones en proceso (Obra pública)	15,249,715	61,214,085	(45,964,370)
Otras aplicaciones de inversión	63,243,747	86,522,406	(23,278,659)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 21. Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento:

Este rubro representa los flujos de efectivo destinados a cubrir las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como consecuencia de sus actividades de operación e inversión, que se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	10,138,620	(662,135,128)	672,273,748
Orígenes de financiamiento	133,491,494	63,435,527	70,055,967
Aplicaciones de financiamiento	(123,352,874)	(725,570,655)	602,217,781

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nota 22. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 (Pesos)			
1.	Ingresos presupuestarios		4,823,217,125
2.	Más ingresos contables no presupuestarios		63,162,640
	Incremento por variación de inventarios	0	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
	Disminución del exceso de provisiones	0	
	Otros ingresos y beneficios varios	1/ 63,162,640	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3.	Menos ingresos presupuestarios no contables		0
	Productos de capital	0	
	Aprovechamientos capital	0	
	Ingresos derivados de financiamientos	0	
	Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4.	Ingresos contables (4=1+2-3)		4,886,379,765

1/ El importe de Otros ingresos y beneficios varios se explica en la Nota 15.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

CUENTA PÚBLICA 2020

Nota 23. Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables			
Correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020			
(Pesos)			
1.	Total de egresos presupuestarios		4,723,845,408
2.	Menos egresos presupuestarios no contables		85,058,962
	Mobiliario y equipo de administración	21,088,465	
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	272,283	
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	97,849	
	Vehículos y equipo de transporte	47,685,472	
	Equipo de defensa y seguridad	0	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	665,178	
	Activos biológicos	0	
	Bienes inmuebles	0	
	Activos intangibles	0	
	Obra pública en bienes propios	15,249,715	
	Acciones y participaciones de capital	0	
	Compra de títulos y valores	0	
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
	Amortización de la deuda pública	0	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
	Otros egresos presupuestales no contables	0	
3.	Más gastos contables no presupuestales		215,005,860
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	115,721,089	
	Provisiones	0	
	Disminución de inventarios	(23,898)	
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
	Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
	Otros gastos	0	
	Otros gastos contables no presupuestales	1/ 99,308,669	
4.	Total de gasto contable (4=1-2+3)		4,853,792,306

1/ El importe de Otros gastos contables no presupuestales, se integra de 99,372 miles de pesos del reintegro presupuestario a la TESOFE 2019 y de (63.00) miles de pesos por la baja de bienes muebles por enajenación, donación, siniestro o destrucción.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

II. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que, aunque no afectan, ni modifican el estado de situación financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos tanto para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como para sus trabajadores, pero que es necesaria su incorporación en libros con fines de control.

Nota 24. Valores en custodia:

Este rubro representa el número de bienes en custodia de la Dirección General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; que se integran como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2020
7.1.1	Valores en custodia	929
7.1.2	Custodia de valores	(929)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 25. Demandas judiciales en proceso de resolución:

Este rubro representa el monto de las demandas interpuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra terceros o viceversa, de los cuales se puede derivar en una obligación de pago o de cobro para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Ver Informe de Pasivos Contingentes); que se integran como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2020
7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	9,151,570
7.4.2	Resolución de demandas en procesos judiciales	(9,151,570)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 26: Fondo de ahorro:

Este rubro controla las aportaciones de los trabajadores del Gobierno Federal y del Sindicato al Fondo de Ahorro de los Trabajadores (FONAC) que son entregados a los mismos; que se integran como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2020
7.8.2	FONAC Distribuible	14,698,939
7.8.3	FONAC Recursos aportación	4,682,237
7.8.4	FONAC Intereses generados	141,138
7.8.5	FONAC Recursos en fideicomiso	(19,522,314)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Nota 27. Cuentas de orden presupuestarias de la Ley de Ingresos:

Este rubro se integra por los ingresos generados por las cuentas por liquidar certificadas de acuerdo con el presupuesto calendarizado para el ejercicio 2020; que se integran como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2020
8.1.1	Ley de ingresos estimada	4,821,903,248
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	1,313,877
8.1.4	Ley de ingresos devengada	0
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	(4,823,217,125)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 28. Cuentas de orden presupuestarias de egresos:

Este rubro se integra por el presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, por la Cámara de Diputados publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, así como el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, expresado en las cuentas mencionadas; que se integran como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2020
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	(4,821,903,248)
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	99,371,717
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(1,313,877)
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	181,347,127
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	203,236,799
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	4,339,261,482

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

El objetivo de los Estados Financieros es la revelación de los principales aspectos financieros y presupuestales de la SCJN al 31 de diciembre de 2020, mismos que deben ser considerados para el Análisis del Ente Público.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El 4 de Febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir Acuerdos Generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competirá conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido Jurisprudencia o los que, conforme a los Referidos Acuerdos, la propia Corte determine para una mejor Impartición de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de Autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

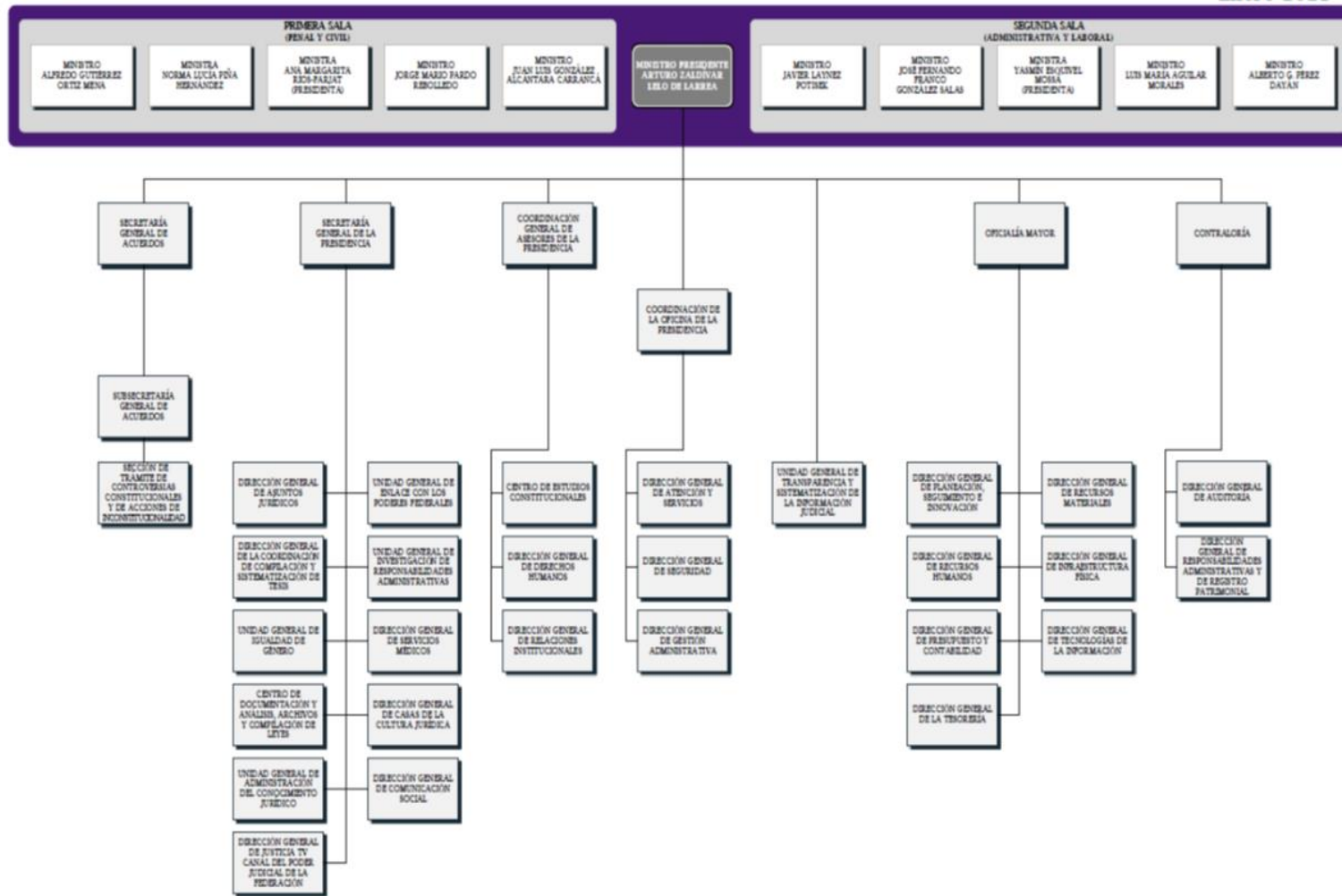
La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y Cabeza del Poder Judicial de la Federación, tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de las Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Estructura Orgánica Básica
Enero 2021



ACTIVIDAD Y CONSIDERACIONES FISCALES

Principal actividad:

Impartición de Justicia de manera expedita, imparcial y gratuita en todo el territorio nacional de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Consideraciones fiscales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es un Persona Moral con fines No Lucrativos y su régimen fiscal está conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Artículo 86, donde señala que la Federación tendrá las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley.

Bases de preparación de los estados financieros:

Los presentes estados financieros se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos y en lo conducente al Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 emitido por el Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la Normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Acuerdo II/2019, del 13 de mayo de 2019, emitido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En este contexto el Consejo Nacional de Armonización Contable, ha emitido entre otros documentos complementarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los siguientes:

Manual de Contabilidad Gubernamental:

El 16 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el manual de Contabilidad Gubernamental de ese Alto Tribunal, que tiene como finalidad mostrar todo los elementos del Sistema Contable de esta Institución según lo que establece la Ley en cita, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente sus operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requiere.

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

Es la base del sistema de contabilidad gubernamental para los Entes Públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y compatible, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Clasificador por Objeto del Gasto:

Permite una clasificación de las erogaciones consistentes con criterios contables, claro, preciso y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Plan de Cuentas:

Comprende la numeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombre para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Reconocen al Poder Judicial de la Federación y la Autonomía presupuestaria otorgada por la Constitución, debiendo ejercer su presupuesto con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género; por lo que la faculta a emitir las disposiciones que regulen el gasto público bajo dichos principios.

Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011. Emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos:

Tiene por objeto reglamentar, en los Órganos del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, en relación con el registro de contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, debiendo observar que el registro de las operaciones financieras se realice con base en criterios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia, control, rendición de cuentas, oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012. Emitido por el Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Es de observancia obligatoria para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y regula la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación del presupuesto, así como la contabilidad y los Fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las Unidades Responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación administrarán los recursos públicos federales, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es de observancia obligatoria para los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad, fideicomisos, control, seguimiento y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las Unidades Responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación administrarán los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

- A. Inversiones en valores de inmediata realización – Se registran a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado. Para los bancos se reconocen los intereses devengados aún no cobrados.
- B. Inventario de bienes de consumo – Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentran valuados al método de costos promedios.
- C. Bienes muebles e inmuebles – Se encuentran valuados a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de bienes de destino, éstos se encuentran valuados a valor de un peso, sólo para efectos de control.

La depreciación de las propiedades y equipo se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, a las siguientes tasas:

Concepto	% Depreciación	Años de vida útil
Edificios no habitacionales	3.3%	30
Otros bienes inmuebles	5%	20
Mobiliario y equipo de administración	10%	10
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.3%	3
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%	3
Cámaras fotográficas y de video	33.3%	3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	5
Equipo médico y de laboratorio	20%	5
Vehículos y Equipo de transporte	20%	5
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10%	10
Software	33.3%	3

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Las tasas de depreciación de las propiedades y equipo que se utilizan son las establecidas en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- D. Ingresos presupuestales – Su información financiera se efectúa sobre la base de efectivo cobrado, consecuentemente, los ingresos se reconocen al momento de recibirse, el importe del Presupuesto de Egresos Federal asignado a la SCJN se reconoce como ingreso cuando se recibe de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- E. Gasto – El gasto reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables; los gastos se reconocen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago (Gasto Devengado).
- F. Cuentas de orden – Se tiene la práctica de controlar en estas cuentas la información relevante referente a conceptos como: operaciones de administración (FONAC), depositario (valores en custodia), control del ejercicio del presupuesto, ingresos presupuestales y pasivos contingentes.
- G. Se reconocen como parte del patrimonio, los resultados de ejercicios anteriores, la inversión en el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales y el patrimonio de los Fideicomisos.

POLÍTICAS DE LOS FIDEICOMISOS

A continuación, se resumen las políticas de los Fideicomisos más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- A. En el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, sus cuentas de inversión se reconocen dentro del rubro del activo no circulante y se encuentra valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los que fueron creados.
- B. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene implementado desde 1996, los Fideicomisos 80691 y 80690 para el pago de pensiones complementarias a servidores públicos de mando superior de la SCJN y mandos medios y personal operativo de la SCJN. El monto máximo de cada obligación está determinado por el cálculo actuarial; a partir del ejercicio fiscal 2013 se decidió que estos Fideicomisos no reciban Aportaciones Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a la fecha operan solo con los recursos de su propio Patrimonio.

Los fines de los Fideicomisos de pago de pensiones complementarias son: administrar e invertir los recursos líquidos con la finalidad de ser destinados al pago de las pensiones complementarias que le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria. Por tratarse de pensiones complementarias, la Fideicomitente podrá variar unilateralmente su monto y duración, tomando en consideración la cuantía del Fondo Fideicomitado, sus rendimientos y el número de pensionados.

Hasta el ejercicio fiscal 2012 las pensiones complementarias se cubrían en una proporción de 99% con recursos presupuestales y 1% con recursos del Patrimonio Fideicomitado. No obstante, lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2013 se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 95% con recursos presupuestales y 5% con Recursos Fideicomitados.

Con fecha 8 de septiembre de 2016 se autorizó modificar a partir del 1º de enero de 2017, la proporción con la que se pagan las pensiones complementarias institucionales a un 90% con recursos presupuestales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y un 10% con recursos del Patrimonio Fideicomitado de los Fideicomisos 80691 Pensiones Complementarias para Mandos Superiores y 80690 Pensiones Complementarias para Mandos Medios y Personal Operativo.

A partir del ejercicio fiscal 2020, se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 85% con recursos presupuestales y el 15% con Recursos Fideicomitidos. En el mes de agosto por acuerdo del Comité Técnico de Fideicomisos, se acordó que las pensiones se pagaran durante los primeros días del mes posterior, previa validación de la supervivencia de los pensionados. Por lo que se determinó que se registrara la provisión en el pasivo correspondiente.

- C. Los saldos Patrimoniales de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como Fideicomitente se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- D. A partir del ejercicio de 2008, el activo y patrimonio de los Fideicomisos no operacionales. se registran en activo no circulante y patrimonio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta política se refiere a los Fideicomisos para Pago de Pensiones a Jubilados, Comercialización de Publicaciones y Prestaciones Médicas Complementarias, Remanentes Presupuestales, así como el Fideicomiso Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó: Maestro Rodrigo Cervantes Laing

Elaboró: C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón

CUENTA PÚBLICA 2020

Cargo: Director General de Presupuesto y Contabilidad
Financiera

Cargo: Subdirector General de Operación